

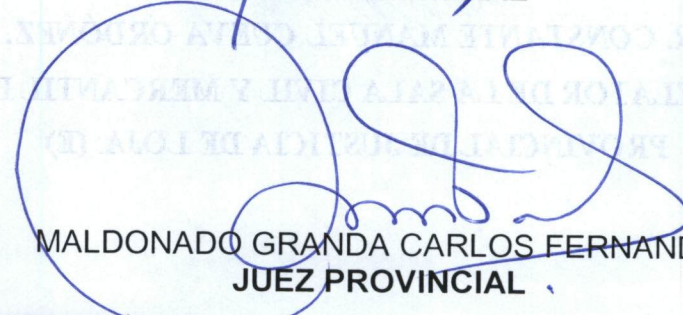
NOVENTA Y CINCO 95

Juicio No. 11314-2019-00275

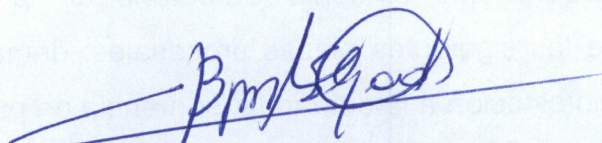
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. Loja, jueves 17 de septiembre del 2020, las 11h58. VISTOS: Atendiendo el escrito que antecede se observa y dispone: En virtud de la acción extraordinaria de protección presentada por el accionante Sr. Luis Alfonso Baculima Orellana, que consta a fs. 88, 89 y 90, del cuaderno de este nivel se dispone: 1. Notifíquese a la parte accionada con la interposición de la indicada Acción Extraordinaria de Protección y remítase los autos a la Corte Constitucional en el término señalado en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 2. Cumpliendo lo que dispone el Art. 47 de la CODIFICACION AL REGLAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS EN LA CORTE CONSTITUCIONAL, publicada en el R. O. S. 613, del 22-10-2015, se dispone que el señor Secretario de la Sala, OBTENGA COPIAS CERTIFICADAS de las siguientes piezas procesales: demanda, auto de aceptación a trámite, citación, contestación a la demanda, sentencia de primera y segunda instancias, escrito de interposición de la acción extraordinaria y del presente auto, y más piezas procesales pertinentes A COSTA DEL PETICIONARIO, para los fines legales pertinentes. En esta forma se da cumplimiento a los artículos 21 y 62 penúltimo inciso de la Ley antes citada.- Téngase en cuenta el casillero judicial y los correos electrónicos señalados, para los fines de Ley.- Cúmplase y Notifíquese.


ALVARADO GONZALEZ FREDY ROLANDO
JUEZ (PONENTE)


ERAZO BUSTAMANTE JOSE ALEXI
JUEZ PROVINCIAL



MALDONADO GRANDA CARLOS FERNANDO
JUEZ PROVINCIAL

En Loja, jueves diecisiete de septiembre del dos mil veinte, a partir de las catorce horas y cuarenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BACULIMA ORELLANA LUIS ALFONSO, DIAZ PITIZACA JORGE FERNANDO, NARANJO PINTA PABLO RODRIGO, VIVANCO CUENCA EFREN OSWALDO, YAGUANA TACURI LEOPOLDO AGUSTIN, YAGUANA YAGUANA SANTIAGO DAVID en la casilla No. 66 y correo electrónico josemariasanchezcastro@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1102294145 del Dr./Ab. JOSEMARIA SANCHEZ CASTRO. GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS en el correo electrónico joffrehvalarezo5@gmail.com, alcaldiapaltas2019@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1101368064 del Dr./Ab. JOFFRE HUMBERTO VALAREZO VALDEZ. DIRECTORA REGIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO EN LOJA en el correo electrónico notificaciones_loja@pge.gob.ec, sbarahona@pge.gob.ec.
Certifico:


SALGADO CASTILLO BYRON
SECRETARIO (E)

BYRON.SALGADO

RAZÓN: Con esta fecha se deja copia de la resolución de Segunda instancia dictada en el presente proceso, en el libro copiador correspondiente al presente año de fs. 5050 a la fs. 5060. Lo certifico. -Loja, 23 de septiembre del 2020.


DR. CONSTANTE MANUEL CUEVA ORDÓÑEZ.
SECRETARIO RELATOR DE LA SALA CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. (E)